



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



Procedimiento para obtener el respaldo institucional del CIESAS para la postulación de Estancias Posdoctorales Vinculadas al Fortalecimiento de la Calidad del Posgrado Nacional del CONACYT

Objetivo:

Contar con la participación de doctores de reciente egreso, para desarrollar simultáneamente un proyecto de investigación y un proyecto de docencia vinculado con los Programas de Posgrado del CIESAS, apoyados por el Programa de Estancias Posdoctorales Vinculadas al Fortalecimiento del Programa Nacional de Posgrado de Calidad del CONACYT.

Procedimiento:

Con anticipación a la apertura de convocatorias del CONACYT, el postulante deberá hacer contacto con un investigador, vinculado con los programas de posgrado que ofrece el CIESAS, cuya línea de investigación sea afín a la del aspirante a una estancia posdoctoral, para diseñar tanto un proyecto de investigación como un proyecto de docencia. Las propuestas de docencia deberán tener una relación directa con los contenidos y las líneas vigentes del plan de estudios de los posgrados del CIESAS.

Independientemente de las bases generales, el procedimiento y la calendarización estipulados, en la Convocatoria de Estancias Posdoctorales del CONACYT, el aspirante deberá atender los siguientes pasos para que el CIESAS respalde institucionalmente su propuesta:

1. Al menos 15 días antes del cierre de la convocatoria del CONACYT, el aspirante presentará simultáneamente a la Coordinación Académica del Posgrado y a la Dirección Regional correspondiente, los siguientes documentos (en formato impreso y digital):
 - 1.1. Solicitud dirigida a la Coordinación Académica del Posgrado para realizar una estancia posdoctoral en la Unidad correspondiente del CIESAS.



2022 Flores
Año de **Magón**
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

1.2. Proyecto de investigación. (La guía para su elaboración se encuentra en la página web de Conacyt. En particular en la sección: *Reporte final* (Becas y Posgrados/ Estancias posdoctorales nacionales/ Reporte final).

1.3. Proyecto de docencia (con el visto bueno del responsable de la línea de investigación).

1.4. Aval de un investigador del CIESAS para ambos proyectos (investigación y docencia).

1.5. Curriculum vitae.

1.6. Comprobante de obtención del grado.

1.7. Carta de exposición de motivos.

NOTA: No se aceptarán expedientes incompletos

2. La Coordinación Académica del Posgrado hará una evaluación preliminar al expediente, especialmente al proyecto de docencia y si considera que reúne los requisitos de pertinencia arriba señalados, lo turnará para su aprobación al Colegio Académico del Posgrado respectivo (es importante señalar que un mismo programa no puede postular simultáneamente más de dos aspirantes).

3. La Dirección Regional revisará el expediente y, en su caso, hará constar su aval por escrito dirigido a la Coordinación Académica del Posgrado correspondiente, para que el aspirante pueda desarrollar en su Unidad el proyecto de investigación. Es importante que la Dirección Regional señale con claridad si la Sede cuenta con las condiciones de espacio físico necesarias para albergar a la -o al- aspirante durante el periodo de su permanencia.

4. El Colegio Académico del Posgrado hará constar su aval por escrito , con las firmas de sus miembros de forma directa o electrónica.

5. La Coordinación Académica del Posgrado presentará ante la Dirección Académica -al menos 7 días antes del cierre de la convocatoria- el expediente completo aprobado por el Colegio Académico y la Dirección Regional.

6. Con el apoyo de la Subdirección de Docencia, la Dirección Académica revisará que la solicitud cumpla con los requisitos anteriores y en su caso, tramitará ante la Dirección General la carta de respaldo institucional ante el CONACYT, para que se lleve a cabo la postulación de la estancia posdoctoral; es importante señalar que esta estancia no implica ningún tipo de relación laboral con el CIESAS y tampoco constituye una etapa previa para algún tipo de contratación.

7. Una vez obtenida la carta de respaldo institucional, la Coordinación Académica del Posgrado se comunicará con el aspirante, al menos 4 días

antes de la fecha de cierre de la convocatoria para que pueda concluir su trámite.

8. En caso de que su solicitud no sea avalada por la institución, se le agradecerá al postulante recoger su expediente en la Coordinación Académica del Posgrado en un plazo no mayor de 30 días. Después de este plazo la Coordinación no se hará responsable de los documentos.

Lista de documentos por cada expediente

1. Documentación que entrega el candidato.	1.1. Solicitud dirigida a la Coordinación Académica del Posgrado. 1.2. Proyecto de investigación. 1.3. Proyecto de docencia (con el visto bueno del responsable de la línea de investigación). 1.4. Aval de un investigador del CIESAS para ambos proyectos. 1.5. Curriculum vitae. 1.6. Comprobante de obtención del grado. 1.7. Carta de exposición de motivos.
2. Constancia-aval de la Dirección Regional.	Dirigido a la Coordinación Académica del Posgrado correspondiente.
3. Aval del Colegio Académico del Posgrado Escrito y dirigido a la Coordinación Académica del Posgrado	Con las firmas de sus miembros de forma directa o electrónica.
4. La Coordinación Académica del Posgrado presentará el expediente aprobado ante la Dirección Académica.	Al menos 7 días antes del cierre de la convocatoria.

La Dirección Académica enviará al Director General la carta de aceptación del aspirante para su firma al menos cuatro días antes del cierre de la Convocatoria.

Con esta carta se cierra el procedimiento y la Coordinación del posgrado informa al aspirante de su aceptación y le envía dicho documento para que realice su trámite en plataforma.

Documento previo de referencia: 16-03-2016.

Versión actualizada al día 12-03-2022 (con base en los requerimientos del CONACyT: Informe de Actividades del Programa de Estancias Posdoctorales Nacionales, 2022)